PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Asuntos Constitucionales

2005/2169(INI)

23.11.2006

OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Constitucionales

para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

sobre el respeto de la Carta de Derechos Fundamentales en las propuestas legislativas de la Comisión - Metodología para un control sistemático y riguroso
(2005/2169(INI))

Ponente de opinión: Riccardo Ventre

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Constitucionales pide a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Manifiesta su satisfacción por el nuevo enfoque adoptado por la Comisión en materia de respeto de los derechos fundamentales, que constituye un óptimo punto de partida para garantizar una mayor protección y visibilidad de los derechos fundamentales de la Unión Europea;

2. Desea que la metodología que vaya a utilizar la Comisión para tener en cuenta la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en sus propuestas legislativas sea útil y eficaz;

3. Opina que cabe felicitar a la Comisión por su intención de proteger los derechos fundamentales a lo largo de todo el procedimiento legislativo; no obstante, señala que es necesario reforzar la participación del Parlamento Europeo, órgano democrático por excelencia, en el procedimiento de verificación de la compatibilidad de las propuestas legislativas con los derechos recogidos en la Carta;

4. Considera necesaria una mayor participación de las comisiones parlamentarias en el control de la compatibilidad de las propuestas legislativas con los derechos fundamentales; sugiere, al respecto, que se modifique el Reglamento del Parlamento Europeo con el fin de que:

   – la comisión competente para la protección de los derechos fundamentales lleve a cabo una evaluación de impacto de todas las propuestas legislativas de la Comisión que puedan tener consecuencias para los derechos recogidos en la Carta;

   – cada vez que el Parlamento Europeo o una comisión parlamentaria plantee, durante un procedimiento legislativo, un problema relativo a la protección de los derechos fundamentales, se remita la cuestión a la comisión competente para un control, garantizando la coordinación necesaria;

5. Subraya que, a pesar de la existencia de mecanismos generales de consulta, es necesaria una mayor participación de las organizaciones externas independientes que se ocupan específicamente de asuntos vinculados a los derechos fundamentales; con tal fin, pide a la Comisión la creación de un mecanismo específico de consulta de dichas organizaciones durante el proceso de elaboración de las propuestas legislativas que puedan tener consecuencias en materia de derechos fundamentales;

6. Considera necesaria la participación de la futura Agencia de derechos fundamentales de la Unión Europea, a petición de las instituciones interesadas, a través de la elaboración de opiniones sobre cuestiones relativas a los derechos fundamentales planteadas con ocasión de la elaboración de una propuesta legislativa, o bien durante un procedimiento legislativo particular;

7. Afirma que es importante que el control sistemático interno del respeto de los derechos fundamentales en la etapa de elaboración de las propuestas legislativas sea objeto de un informe específico que demuestre, desde el punto de vista jurídico, el respeto de dichos derechos;

8. Señala que es necesario poner en marcha unas modalidades adecuadas de comunicación e información a la opinión pública y a las instituciones europeas sobre el control interno del respeto de los derechos fundamentales mediante, entre otros, la elaboración periódica de informes sobre el tema.

PROCEDIMIENTO

Título	El respeto de la Carta de Derechos Fundamentales en las propuestas legislativas de la Comisión - Metodología para un control sistemático y riguroso
Número de procedimiento	2005/2169(INI)]
Comisión competente para el fondo	LIBE
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	AFCO 29.9.2005
Cooperación reforzada − fecha del anuncio en el Pleno	
Ponente de opinión Fecha de designación	Riccardo Ventre 17.11.2005
Ponente de opinión sustituido	
Examen en comisión	21.2.2006 20.3.2006 11.7.2006 22.11.2006
Fecha de aprobación	23.11.2006
Resultado de la votación final	+ : 11 – : 2 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Richard Corbett, Panayiotis Demetriou, Andrew Duff, Maria da Assunção Esteves, Ingo Friedrich, Daniel Hannan, Jo Leinen, Íñigo Méndez de Vigo, Marie-Line Reynaud y Alexander Stubb
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Ashley Mote, Gérard Onesta y Georgios Papastamkos
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	
Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)	